

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid



A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley para erradicar la prostitución y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**, para su debate en Pleno.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de Noviembre de 2018.


EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de Noviembre, las calles de España fueron un nuevo clamor contra la violencia de género. El movimiento feminista ha vuelto a exigir en las calles que la lucha contra la violencia de género, en todas sus manifestaciones y desde todos los ámbitos, debe ser un objetivo prioritario de toda la sociedad. El movimiento feminista está reclamando que la lucha contra la explotación sexual y la prostitución deben de estar en la agenda como una de las formas más brutales de la violencia patriarcal.

La prostitución y la trata para la explotación sexual de mujeres son las manifestaciones más crueles y violentas de la desigualdad. Ambas son parte de la misma estructura de dominación y violencia que tiene su origen en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres: el racismo, la feminización de la pobreza y el aumento de la demanda de mujeres y niñas para ser prostituidas.

El abordaje de la trata con fines de explotación sexual, por tanto, no puede desligarse del fenómeno de la prostitución, porque es la demanda de prostitución la principal causa del aumento de la trata de mujeres y niñas. La trata de mujeres y niñas para la explotación sexual existe porque hay hombres que demandan prostitución.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una de las principales formas de esclavitud contemporánea y una flagrante violación de los Derechos Humanos. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es también uno de los negocios más lucrativos, después del tráfico de armas y el tráfico de estupefacientes.

La Convención Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena de Naciones Unidas es el instrumento legal que expresa la voluntad política de combatir la explotación sexual que sufren las mujeres y las distintas formas en que ésta se presenta. En su preámbulo considera que "la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana..."

El Convenio de Varsovia, de 16 de mayo de 2005, firmado por España en julio de 2008, señala que el principal valor añadido de dicho Convenio en relación con otros instrumentos internacionales, es su perspectiva de derechos humanos y su enfoque basado en la protección de las víctimas. El Convenio de Varsovia señala entre sus objetivos: a) prevenir y combatir la trata de seres humanos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres; b) proteger los derechos de la persona víctima de la trata, crear un marco completo de protección y de asistencia a las víctimas y los testigos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como garantizar una investigación y unas acciones judiciales eficaces, c) promover la cooperación internacional en el campo de la lucha contra la trata de seres humanos.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, indica que la prostitución, ya sea forzada o no, representa formas de esclavitud incompatibles con la dignidad de la persona y con sus derechos fundamentales. La prostitución y la explotación sexual de las mujeres y niñas son formas de violencia y, como tales, suponen un obstáculo a

la igualdad entre mujeres y hombres. La explotación en la industria del sexo es causa y consecuencia de la desigualdad de género y perpetúa la idea de que el cuerpo de las mujeres y las niñas está en venta.

Partiendo de las recomendaciones de las Cortes Generales, de diversas instituciones europeas y de la demanda del movimiento feminista, en 2010 el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero aprobó el primer Plan integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual. Las políticas públicas iniciadas en este sentido han tenido continuación con el Plan integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual (2015-2018), en vigencia actualmente.

La mayoría de los informes e investigaciones sobre prostitución y explotación sexual coinciden en señalar la dificultad de encontrar datos fiables. Se calcula que la prostitución alcanza a unos 40 millones de personas en el mundo; el 80% son niñas y mujeres y la gran mayoría menores de 25 años, según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En España, el Informe de la ponencia sobre la prostitución, realizado por Las Cortes Generales en 2007, estimó que en España podría haber 400.000 mujeres prostituidas. El informe "*Prostitution: Exploitation, Persecution, Repression*" de la Fundación SCHELLES calcula que en España podría haber entre 300,000 y 400,000 personas prostituidas, estando más del 90% en situación de trata. Según este informe, España se ha convertido en el tercer gran consumidor de prostitución del mundo, solo por detrás de Tailandia y Puerto Rico. En relación a la demanda de prostitución en España, la Encuesta Nacional de Salud Sexual elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas en 2009 mostró que el 32,1% de los hombres habría consumido prostitución frente a un 0,1% de las mujeres, lo que significa que uno de cada tres hombres en España ha consumido prostitución al menos una vez.

Es urgente erradicar la prostitución y el tráfico de mujeres y niñas para la explotación sexual. Para ello, España necesita garantizar alternativas a las mujeres que están siendo prostituidas y explotadas. Es urgente mejorar y garantizar alternativas a las mujeres que han sido o están siendo prostituidas y explotadas, asegurando su dignidad, protección y asistencia. Asimismo, es necesario sensibilizar a la ciudadanía sobre la violación de derechos humanos que supone prostituir mujeres y niñas.

El actual Gobierno ya ha manifestado en diversas ocasiones su compromiso para abordar esta cuestión. Como prueba de ello, el pasado viernes día 23 de noviembre, el Consejo de Ministros analizó un informe sobre la situación de la trata con fines de explotación sexual en nuestro país, con carácter previo a la elaboración de un Anteproyecto de Ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir luchando decididamente contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, tanto en el ámbito nacional

como en el internacional, y a promover en este sentido la abolición de la prostitución.
Con este fin:

1. Impulsar la aprobación de una ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Esta ley contemplará medidas de prevención y persecución de estos delitos, así como medidas de protección y atención integral a sus víctimas, desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género. En este sentido, la ley ofrecerá una especial atención a las y los menores.
2. Proceder a la evaluación del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2015-2018. Una vez analizado, impulsar la aprobación de un nuevo Plan que refuerce las medidas de prevención y persecución de la trata con fines de explotación sexual así como los medios asignados para la consecución de sus objetivos.